



Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: Dulce Suleyma López Ramírez

TEMA: Generalidades, principio y consentimiento informado

PARCIAL: I

MATERIA: Dilemas éticos y toma de decisiones

NOMBRE DEL PROFESOR: Gladis Adilene Hernández López

MAESTRIA: Administración en sistemas de salud

CUATRIMESTRE: 3

Lugar y Fecha de elaboración: frontera Comalapa 07/07/24

INTRODUCCION

En este ensayo hablaremos sobre los los consentimientos informados y los principios que este conlleva para poder dar mejor atencion al usuario y evitar cualquier confrontacion despues con e familiar de dichas personas asi tambien como usar la etica profesional y cada uno de los codigos que nos rigen .

GENERALIDADES, PRINCIPIOS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO: Esto se refiere a los casos en donde hay que tomar una buena decisión ya sea por la ética profesional o índole moral en realizar una buena acción de poder salvar al paciente o dejarlo morir, o bien realizar una eutanasia desconectando al paciente. De hecho durante nuestra vida también pasamos por dilemas y no solo eso sino también en cualquier lugar o país pasan dilemas de los cuales a veces nos enteramos o definitivamente no sabemos lo que pasa a nuestro alrededor. O por miedo a una sanción no nos atrevemos a decir lo que sabemos o hemos visto un ejemplo muy claro de esto es las elecciones políticas en donde los candidatos ofrecen dinero a cambio de un voto. El propio Hipócrates (460 aC.-370 aC.), considerado el padre de la medicina, plasmó en lo que se conoce como el juramento hipocrático los deberes éticos de los médicos, vigentes hasta nuestros días y que con altibajos que se han repetido a lo largo de los siglos esto con la finalidad de hacer el bien sin importar quien sea.

ANTECEDENTES: esto nos habla sobre el juramento de Hipócrates en él podremos advertir la presencia de conceptos que en la actualidad tienen vigencia: el principio de beneficencia, a través de la conocida frase “primero, no hacer daño”; el reconocimiento a los maestros y el compromiso solidario con los hijos de ellos y con sus alumnos; no prescribir un fármaco mortal y no practicar el aborto; no practicar intervenciones para las que no se esté capacitado. En 1910 la Mayo Clinic Foundation estableció su Programa de Integridad, teniendo como elemento fundamental y soporte de los principios éticos al principio de honestidad. En 2002 el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, editó y difundió localmente su Código de ética, considerando a la ética como una parte esencial de una atención médica con calidad.

Los principios éticos originales, cuya principal representación se encuentra en el Juramento de Hipócrates, han evolucionado en algunos casos y en otros conservan su vigencia. Los cuales son: Principio de beneficencia. — Principio de equidad. — Principio de autonomía. — Principio de confidencialidad. — Principio de respeto. Principio de dignidad. — Principio de solidaridad. — Principio de honestidad. — Principio de lealtad. — Principio de justicia.

Conceptos: en esto se proponen los siguientes conceptos: • Moral: del latín mores, significa costumbre o conjunto de costumbres y se refiere a la “ciencia que trata del bien en general y de las acciones (humanas en orden a su bondad o malicia”, considerándose como “condición de las acciones humanas, que las hace buenas”

- Ética: del griego ethos, significa costumbre o hábito, y de eethos, guardada y, posteriormente, carácter. Carácter moral que orienta hacia el bien
- Bioética: “rama de la filosofía que determina la práctica adecuada de los actos relacionados con la vida de la persona en particular y de los seres vivos en general, orientados hacia la preservación de la vida, a la luz de los principios morales”. El artículo cuarto, constitucional, en su párrafo 4, reza lo siguiente: “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.

AUTONOMÍA: Este principio nos habla de “Derecho de los enfermos adultos, en uso de sus facultades mentales, para decidir lo que ha de hacerse con su persona, en lo referente a atención médica”, esto incluye los siguientes conceptos:

1. El paciente tiene derecho a conocer quién es su médico, aun cuando en su atención participe un equipo de ellos.
2. El paciente tiene derecho a elegir a su médico y a solicitar su cambio y a que se le conceda, cuando así lo desee.
3. No es admisible hospitalizar a un paciente en contra de su voluntad, a menos que exista un ordenamiento judicial o exista riesgo para las personas con las que convive.
4. El paciente tiene derecho a obtener una segunda opinión.
5. Con base en una información específica, válidamente otorgada, el paciente está facultado para otorgar su consentimiento para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, o rehusarse a otorgarlo.
6. El paciente en uso pleno de sus facultades mentales, tiene derecho a otorgar su consentimiento o a negarlo, para la realización de procedimientos terapéuticos extraordinarios o para la aplicación de soporte vital, en forma verbal, por escrito o mediante un testamento de vida.
- . En el ejercicio de su autonomía, el paciente tiene derecho a manifestar su inconformidad por la atención recibida, a través de una queja, y es responsabilidad de los médicos atenderla, darle una explicación, resolver el problema o darle una respuesta satisfactoria.
8. Con base en una información específica, válidamente otorgada, el paciente está facultado para otorgar su consentimiento para participar como sujeto en proyectos de investigación, o rehusarse a otorgarlo.

9. El paciente en uso pleno de sus facultades mentales, tiene derecho a expresar su voluntad para donar sus órganos para trasplante.

10. En caso de que el paciente esté imposibilitado para tomar las decisiones que le conciernen, la responsabilidad recae en el o los familiares legalmente responsables o un apoderado legal.

11. En casos de urgencia, cuando el paciente esté imposibilitado para tomar las decisiones que le conciernen y no existan familiar legalmente responsable o un apoderado legal, el médico está facultado para tomar las decisiones que se requieran, debiendo registrar en forma explícita y escrupulosa, la justificación correspondiente en el expediente clínico.

BENEFICENCIA: este principio consiste en: “Dirigir las acciones de la práctica médica a buscar el beneficio del paciente y de la sociedad, mediante la prestación de la atención médica”. Así mismo incluye otros conceptos:

1. Todos los procedimientos médicos deben estar dirigidos a beneficiar al paciente.
2. Evitar cualquier acción que pueda dañar al paciente. (Principio de no maleficencia): “Primero no hacer daño”.
3. Procurar que todos los actos médicos permitan lograr el máximo beneficio para el paciente, exponiéndolo al mínimo riesgo.
4. La atención médica debe otorgarse conforme a los estándares más altos de calidad.
5. El médico que otorga la atención debe hacerlo con apego a los conocimientos médicos vigentes.
6. El médico no debe atender a pacientes correspondientes a una especialidad diferente a aquella para la cual esté certificado.
7. El médico debe promover y mantener una relación médico-paciente, amable, de confianza mutua y con comunicación permanente en ambos sentidos.
11. El paciente tiene derecho a contar con un expediente clínico que contenga la información relacionada con su padecimiento
12. Son éticamente aceptables los procedimientos para la reproducción asistida.
13. El médico debe abstenerse de administrar la pena de muerte

JURISPRUDENCIA: Etimológicamente la palabra es un culturismo que proviene del latín *jurisprudentia*, que deriva de *jus* (que significa derecho) y *prudentia* (previsión o conocimiento), las que conjuntamente pueden entenderse como: la prudencia de lo justo. De ahí que sea válido afirmar que la jurisprudencia implica la prudentia y no la sapientia, en la medida que la prudencia es una virtud subjetiva que permite al ser humano conocer aquello que debe evitar; lo que, trasladado al derecho, puede entenderse como la virtud para distinguir entre lo justo y lo injusto. La jurisprudencia es una de las fuentes del derecho mediante la cual éste se actualiza e integra. Surge del trabajo intelectual que realizan los juzgadores autorizados para establecerla por medio de la interpretación de las leyes.

PACIENTE: El paciente es el individuo que busca atención o recibe cuidados de salud debido a enfermedades, lesiones, para mejorar su bienestar, para prevenir enfermedades o para obtener diagnósticos sobre su estado de salud. En los años atrás era el médico quien tomaba la decisión de qué hacer con el paciente no había una comunicación para poder respetar la decisión del usuario, pero hoy en día ya se toma en cuenta las decisiones de los usuarios para poder intervenir en su tratamiento. La relación médico-paciente es un componente esencial en la práctica de la medicina. Esta relación se basa en la confianza, el respeto mutuo y la comunicación abierta. El término paciente también implica una serie de derechos y responsabilidades. Los derechos del paciente incluyen el derecho a recibir una atención segura y de alta calidad, el derecho a la privacidad y confidencialidad de su información médica, el derecho a dar o negar su consentimiento para tratamientos y el derecho a estar informado sobre su estado de salud y opciones de tratamiento. La participación del paciente en la investigación se rige por estrictos protocolos éticos, asegurando que los derechos y la seguridad de los pacientes sean siempre la máxima prioridad.

FAMILIAR: La familia es determinante dentro del proceso de salud–enfermedad; desde ese momento surge la necesidad de la disciplina en medicina familiar que obliga un abordaje integral del paciente y la familia, constituida como piedra angular de la sociedad, marcando al médico familiar un perfil completamente diferente a otras especialidades. El gran reto de los médicos familiares en este nuevo siglo es lograr un cambio de cultura de su familia, su entorno biosocial y su dinámica familiar para lograr el cambio. Aunque el médico familiar dentro de su formación tiene muy claro en qué consiste el proceso salud– enfermedad.

CONCLUSIÓN

Como pudimos ver en este ensayo es muy importante saber la ética profesional para poder brindar un buen trato a las personas enfermas y apoyarlas en lo que ellos necesiten así también poder orientarlas en los derechos que ellos como usuarios tienen y no queden con dudas de cómo va ser su tratamiento o como va evolucionando su salud. Es importante también saber llevar cada caso clínico y la comunidad de donde proviene el usuario para brindar mejora de calidad a ellos ya que en ocasiones llegan personas que hablan otra lengua y es ahí donde entra la ética profesional y familiar para una mejor comunicación.

BIBLIOGRFIA

- 1.- Aguirre-Gas H. Administración de la calidad de la atención médica. Rev Med IMSS 1997.
- 2.-Constitución política de los estados unidos mexicanos, 2024.
- 3.- Fernández-del Castillo C, Torres-Valadez F, Aguirre-Gas H. Código de ética. México: Academia Mexicana de Cirugía; 2002.
- 4.- Rivero Serrano Octavio, “Reflexiones sobre dilemas éticos en la práctica médica”, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2018
- 5.- Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Recomendaciones para mejorar la práctica de la medicina. México: CONAMED; 2001

Dulce suleyma López Ramírez: soy Lic. En enfermería actualmente trabajo en una farmacia en el turno de la mañana decidí estudiar esa carrera porque me gusta ayudar a las personas, estude la carrera en UDS semiescolarizado y entre semana prestaba servicio en CONAFE estuve ahí 3 años, los años de la carrera, me gane la beca y ahora para no desaprovecharla decidí estudiar la maestría, me gustaron los temas que se abordaron en este trabajo porque nos hace recordar lo bonita que es la carrera y que demos tratar a las personas con humanidad y no hacerlo por ganar un sueldo.